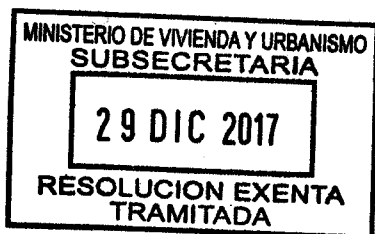




REFRENDADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1198, (V. Y.U.) DE 2017 QUE AUTORIZA PAGOS AL BANCO DEL ESTADO DE CHILE COMO MANDATARIO DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA CONEXIÓN LAS REJAS S.A., POR TENER DISPONIBLE INFRAESTRUCTURA PARA USO DE LOS SERVICIOS DE TRANSANTIAGO.



29 DIC 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

014899

EXENTA N° _____/

VISTO: El DL N° 1.305, de 1976; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución Exenta N° 1198, (V. y U.), de 2017; el Memorándum N° 942, de fecha 22 de diciembre de 2017, de la Jefa de División de Finanzas; el Oficio N° 002374, de 18 de enero de 2008, del Contralor General de la República, por el cual señaló que estas resoluciones no están afectas a toma de razón; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

- a) La Resolución Exenta N°1198, (V. y U.), de fecha 20 de febrero de 2017, que autoriza pagos al Banco del Estado de Chile como mandatario de la Sociedad Concesionaria Conexión Las Rejas S.A., por tener disponible infraestructura para uso de los servicios de Transantiago.
- b) Que, por Memo N° 942, de fecha 22 de diciembre de 2017, la Jefa de la División de Finanzas ha solicitado la modificación de los montos asignados a la Resolución citada en el considerando precedente, asociados al Subtítulo 31, ítem 02.999, Centro de Costo DDU, del presupuesto vigente para este año de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el sentido



de aumentar el monto autorizado transferir por tener disponible infraestructura para uso de los servicios de Transantiago, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 1198, (V. y U.), de fecha 20 de febrero de 2017, que autoriza pagos al Banco del Estado de Chile como mandatario de la Sociedad Concesionaria Conexión Las Rejas S.A., por tener disponible infraestructura para uso de los servicios de Transantiago, sustituyendo en su Resuelvo 2 el guarismo "\$4.784.865.000" por "\$5.032.167.000".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JIVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



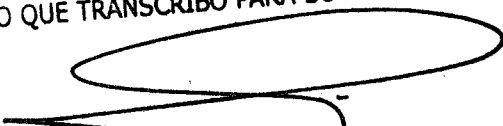
REFRENDACIÓN
DIFIN

PLK/CVO (942-1198)
DISTRIBUCION:
GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARÍA
DIFIN
DDU - Depto. Obras Urbanas
DIJUR
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORÍA INTERNA MINVU
OFICINA DE PARTES
Ley de Transparencia Art. 7 letra g)



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	5.032.167.000-
CENTRO DE COSTO	DDU (0266)
ITEM	31.02.999
ID SIGFE	260792
FECHA	29/12/17 v°B°

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCIÓN
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO